



**De acuerdo a Informe de la Defensoría del Pueblo**  
**MAYORÍA DE LAS DEMUNA CARECEN DE SALAS PRIVADAS PARA**  
**LA ATENCIÓN DE CASOS**  
**Nota de Prensa N°174/OCII/DP/2013**

- **El 40% de Demunas incumplen con informar sobre su gestión al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (MIMP).**
- **Asimismo, más del 70% no tiene rampas que faciliten la accesibilidad.**

La Adjunta para la Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, Mayda Ramos, destacó hoy que las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demuna) hayan atendido, sólo en el primer semestre del 2012, un total de 5,652 casos; de los cuales el 24 por ciento fueron denunciados directamente por los menores de edad. Sin embargo, expresó su preocupación de que el 82.98% no cuenten con salas especiales para la atención de este vulnerable sector de la sociedad.

De esta manera, la funcionaria resaltó los resultados del *Informe Defensorial N° 164 denominado: “Fortalezcamos las Demuna! Defendiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes”*, que permiten conocer cómo viene funcionando las Demuna, que son la red especializada más grande del país en materia de defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Precisó que dicho estudio, elaborado con el apoyo de Save the Children, fue realizado entre los meses de setiembre y octubre del año 2012, tras una supervisión a 48 Demuna, ubicadas en 9 regiones del país. Entre los resultados, Ramos comentó que el 85% de las Demuna supervisadas presta servicios de conciliación y el 68% entrega actas de conciliación sin título de ejecución; lo que no posibilita que dicho documento pueda ser utilizado en un proceso judicial. Ello podría obedecer a que no cuentan con la habilitación establecida en la ley N° 27007.

También manifestó que la Demuna tiene poco presupuesto y cerca de la mitad carece de telefonía e internet. Además, el 73.91% carece de rampas de acceso para niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad. Además, la funcionaria agregó que, pese a estar obligadas a informar sobre su gestión, el 40% de estas instituciones no ha presentado nunca un informe al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); mientras que el 32% lo ha hecho sólo una vez y el 28% más de una vez.

Debido a dicha problemática, recomendó a las autoridades municipales de todo el país asignar y ejecutar el presupuesto necesario para que la Demuna cuente con la infraestructura adecuada así como los servicios públicos y materiales básicos para la atención del servicio. Asimismo, solicitó a las referidas autoridades ediles, que en su calidad de entidades promotoras de la Demuna, realicen los trámites conducentes a lograr que estas puedan expedir actas de conciliación con título de ejecución.

De otro lado, recomendó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables fortalecer el rol del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente (Snaina) y los

mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales y locales a fin de articular las acciones de promoción y protección de derechos de los NNA en los tres niveles de gobierno

Finalmente, la funcionaria también solicitó que se establezcan los mecanismos para garantizar que se adecuen los estándares de atención de la Demuna con los estándares mínimos internacionales en materia de disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y calidad de prestación del servicio.

**Lima, 23 de octubre del 2013.**